

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22617

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 31 de julio de 2023.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 38 SH SF (B.O.: 31/7/2023) se dispone que la Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 23 de agosto de 2023 goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

.Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada